



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



RESOLUCIÓN IM N.º 1066 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SACI H. PETERSEN CON RUC 80002126-6 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL" CON ID 450463 POR GS. 867.240.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. _____

Tobati, 23 de septiembre de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2024.-----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de una retroexcavadora para la Municipalidad de Tobati- Plurianual" con ID 450463 se presenta la siguiente oferta:


Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	TARGET INTERNATIONAL TRADING SA	Gs. 793.100.000
2	SACI H. PETERSEN	Gs. 867.240.000


Que de acuerdo a lo verificado en el catálogo de bienes presentado por el oferente **TARGET INTERNATIONAL TRADING SA** se puede observar que el mismo no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas del bien solicitadas en el PBC, por lo que su oferta fue desechada. Que la firma **SACI H. PETERSEN con RUC 80002126-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las

-1-


Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay


C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati



licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.


Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **SACI H. PETERSEN** con RUC 80002126-6 por valor de **Gs. 867.240.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil)** la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición de una retroexcavadora para la Municipalidad de Tobati- Plurianual" con ID 450463-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, una vez aprobada la adjudicación por el órgano legislativo municipal, con el oferente **SACI H. PETERSEN** con RUC 80002126-6. Representantes legales: **Sr. Juan María Petersen Lanus** con CI N° 812.447 y el **Sr. Marcos Julián Azcona Añazco** con CI N° 2.150.073.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay


C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ

Concepción esq. 14 de Mayo - Telefax: (0516) 262206
E-Mail: muni_tobati@hotmail.com
Tobatí - Paraguay.

RESOLUCION J. M. N° 319/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION N° 01/2024 “ADQUISICION DE RETROEXCADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL CON ID 450463” Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1066/2024.-

Tobatí, 10 de octubre del 2024

VISTO: El legajo presentado por la Intendencia Municipal en fecha 23 de setiembre del 2024, a la Junta Municipal referente al Proceso de contratación del llamado a licitación N° 01/2024 “ADQUISICION DE RETROEXCADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL CON ID 450463”.

CONSIDERANDO: La mencionada nota el Ejecutivo Municipal, comunica que el Comité de Evaluación de Ofertas en su dictamen, menciona que la firma SACI H. PETERSEN con RUC. 80002126-6 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, por lo que el comité sugiere la aprobación y adjudicación por resolución a favor de la firma más arriba individualizada, dentro del marco del llamado N° 01/2024 “ADQUISICION DE RETROEXCADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI- PLURIANUAL CON ID 450463”, por un monto total de Gs. 867.240.000 (guaraníes ochocientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil), y que finalmente la Intendencia Municipal, a través de la Resolución I.M. N°1066/2024, de fecha 23 de Setiembre de 2.024, adjudicó a la nombrada empresa.

Que, nota de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de la fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo aprobado el ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Que, la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes y la ley N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Que, luego de considerada y analizada la referencia en cuestión y el Dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Ordinaria de fecha ocho de octubre de 2024; y, puesta a consideración de la Plenaria por parte de la Presidencia, fue aprobado el mencionado pedido por decisión de la mayoría de los concejales presentes.

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

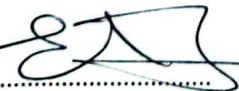
ART.1°- APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación N° 01/2024 “Adquisición de Retroexcavadora para la Municipalidad de Tobatí- Plurianual con ID 450463”, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución. –

Art. 2° RATIFICAR la Resolución I.M. N° 1066/2024.-


ART.3°- COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal el día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. –




Abgg. Estela Agüero Saldivar
Secretaria de la Junta Municipal




Sr. Enrique Martínez Ramírez
Presidente de la Junta Municipal